INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1404/2018

"Ampliación de Red de Media Tensión del Alimentador LAM 01, en la ciudad de Lambaré, Departamento Central"

Asunción, 30 de julio de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 1404/2018 "Ampliación de Red de Media Tensión del Alimentador LAM 01, en la ciudad de Lambaré, Departamento Central", con ID N° 341694.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 40555 de fecha 18 de junio de 2018 (**Anexo A-1**), indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Señor Ángel Zaracho.
- Miembro Representante del Área solicitante: Señora Andrea Bobadilla.
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señor Pablo Vicente Cordazzo.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 44/2018 de fecha 25 de junio de 2018 (**Anexo A-2**), se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTE		MONTO OFERTADO EN G. (IVA incluido)
1	CONSORCIO SIDE-ELEMEC	1.588.418.900
2	ICISA-Ingenieros Consultores Industriales S.A.	1.380.000.000
3	ESTESA-Empresa de Servicios Técnicos S.A.	1.400.258.400
4	TECNO ELECTRIC S.A.	1.332.878.999
5	DC INGENIERÍA S.A.	1.666.840.206
6	SANTA ISABEL de Norma Girett	1.797.138.138

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: No hay observaciones.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente (Véase **Anexo A-3**):

Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de mantenimiento de oferta	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (1) (2)	Art. 40 Inc. "a" y ""b" - SINARH	Acuerdo de intención de constituir un Consorcio o constitución del mismo
CONSORCIO SIDE-ELEMEC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple[1]	Cumple[1]	Cumple
ICISA-Ingenieros Consultores Industriales S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple[2]	Cumple[2]	N/A
ESTESA-Empresa de Servicios Técnicos S.A.	Cumple	Cumple	Cumple[3]	Cumple[3]	Cumple[3]	N/A
TECNO ELECTRIC S.A.	Cumple	Cumple	Cumple[4]	Cumple[4]	Cumple[4]	N/A
DC INGENIERÍA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
SANTA ISABEL de Norma Girett	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A

Observaciones:

1- ELEMEC, Cumple - SIDE S.R.L. SIPE N° 1502856, en estado activo. Verificado por este comité de Evaluación.
2- SIPE N° 1502234, en estado activo. Verificado por este comité de Evaluación.
3- SIPE N° 1502792, en estado activo. Verificado por este comité de Evaluación.
4- SIPE N° 1502659, en estado activo. Verificado por este comité de Evaluación.

(1) Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En base a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal mediante **Memorándum AL/OC/117/18**, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que (Véase **Anexo A-4**):

- Oferente 1 **CONSORCIO SIDE-ELEMEC**: Uno de los socios del Consorcio registra datos en el sistema SINARH, el **Sr. Pablo Ortiz**, con C.I. 2.914.006, Representante Legal de la firma SIDE S.R.L., figura como Profesor de la Universidad Nacional de Asunción, con fecha de baja 31 de enero de 2012. Los demás socios, representantes Legales y Directivos no registran datos en el mencionado Sistema.
- Oferente 2 **ICISA-Ingenieros Consultores Industriales S.A.**: Los Representantes Legales, Socios y Directivos de ambas firmas, no se encuentran registrados en el sistema SINARH.
- Oferente 3 **EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. - ESTESA**: Los Representantes Legales, Socios y Directivos de dicha firma, no se encuentran registrados en el sistema SINARH.
- Oferente 4 **TECNO ELECTRIC S.A.**: Uno de los socios registran datos en el sistema SINARH, el **Sr. Daniel M. Boettner Balansa**, con C.I. N° 927.395, Representante Legal de la firma TECNO ELECTRIC S.A. figura como Asesor de Presidencia, con fecha de baja 31 de mayo de 2011. Los demás socios, representantes Legales y Directivos no registran datos en el mencionado Sistema.
- Oferente 5 **DC INGENIERÍA S.A.**: Uno de los socios registran datos en el sistema SINARH, la **Sra. Gloria Beatriz Estigarribia de Duarte**, con C.I. 796.930, Directora Titular de la firma DC INGENIERA, aparece como Ministra de la Presidencia, con fecha de baja 15 de agosto de 2003. Los demás socios, representantes Legales y Directivos no registran datos en el mencionado Sistema.
- Oferente 6 **SANTA ISABEL de Norma Girett**: Los Representantes Legales, Socios y Directivos de dicha firma, no se encuentran registrados en el sistema SINARH.

(2) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03), constatándose lo siguiente:

Oferentes	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente		Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación	
CONSORCIO SIDE-ELEMEC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ICISA-Ingenieros Consultores Industriales S.A.	Cumple		Cumple	
ESTESA-Empresa de Servicios Técnicos S.A.	Cumple*		Cumple*	
TECNO ELECTRIC S.A.	Cumple		Cumple	
DC INGENIERÍA S.A.	Cumple		Cumple	
SANTA ISABEL de Norma Girett	Cumple		Cumple	

*ESTESA, presenta por SIPE N°1502792, en estado Activo. Verificado por este comité de Evaluación.

Según se observa el cuadro ut supra, todas las firmas oferentes analizadas se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, y se ha verificado que ninguno presentan errores.

3.1 Aplicación del Margen de Preferencia:

Considerando que la oferta evaluada como la más baja presenta el Certificado de Origen Nacional, pero con fotocopia impresa en el centro del documento con título de marca de agua "En trámite Sin valor Legal", se procede a solicitar al Oferente a través del **Memorándum DD/DPD/111/18** (Ver **Anexo A-5**), como lo describe en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación 2. Capacidad Legal. Evaluación Económica. *El Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método: en caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1(un) día hábil.* En respuesta a lo solicitado, el Oferente ha enviado mediante Nota al Dpto. de Licitaciones en fecha 16 de agosto de 2018, el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, con fecha de expedición 22 de junio del 2018. Lo que se puede decir, que está dentro de la fecha tope de presentación y apertura de ofertas (Véase **Anexo A-2**).

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

COMPARACIÓN DE OFERTAS LPN ANDE N° 1404 / 2018				
Posición de las Firmas según Verificación Aritmética				
N°	**EMPRESAS**	**PRECIO DE LA OFERTA**	**Porcentaje con relación al menor Costo ofertado**	**Porcentaje con relación al Costo estimado (%)**
		G.	**%**	**1.975.737.800**
1	**TECNO ELECTRIC SA**	**1.332.878.999**	**100,0%**	**-32,5%**
2	**ICISA**	**1.380.000.000**	**103,5%**	**-30,2%**
3	**ESTESA**	**1.400.258.400**	**105,1%**	**-29,1%**
4	**CONSORCIO SIDE-ELEMEC**	**1.588.418.900**	**119,2%**	**-19,6%**
5	**DC INGENIERÍA**	**1.666.840.206**	**125,1%**	**-15,6%**
6	**SANTA ISABEL de Norma Girett**	**1.797.138.138**	**134,8%**	**-9,0%**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **TECNO ELECTRIC S.A.** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido que la variación porcentual respecto al costo estimado es de **-32,5%.**

Antes de proceder a verificar los demás documentos de carácter no sustancial, indicamos en cuanto sigue, las variaciones por ítems: conforme al Circular N° 6/2016 de la Presidencia de esta ANDE, y a lo dispuesto en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Criterios de Evaluación, Apartado "Análisis de Precios Ofertados, que dice: "luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante", y "que el análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta" (Ver detalle **Anexo A-6**), se ha solicitado a la firma **TECNO ELECTRIC S.A.**, mediante **Memorándum DD/DPD/100/18**, la explicación de la composición de sus precios que se encuentran fuera de rango (Véase **Anexo A-7**); ante lo cual, el oferente ha presentado, mediante Nota al Dpto. de Licitaciones en fecha 24 de julio de 2018, una explicación detallada de la composición de sus precios, indicando los costos asociados a su mano de obra, los costos de los materiales,

adicionando el costo del transporte, la carga social, utilidades, impuestos y otros gastos. Una vez analizado estas documentaciones, este Comité de Evaluación considera razonable y admisible la oferta de la firma **TECNO ELECTRIC S.A.**

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **TECNO ELECTRIC S.A.**, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (ii) Capacidad Legal; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Experiencia General en Obras; (v) Experiencia Específica en Obras, (vi) Capacidad en materia de personal; (vii) Capacidad en materia de equipos, y (viii) Requerimientos adicionales.

4.1 Verificación de la capacidad legal:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la Licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Apartado 2. Capacidad Legal, constatándose lo siguiente:

Documento	TECNO ELECTRIC S.A.
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garanticen que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE*
Documentos de identidad de los Representantes o Apoderados de la Sociedad	CUMPLE

*Documento presentado a través del SIPE Constancia N°1502659 en Estado Activo, fue verificado y analizado por el Comité de Evaluación.

Por lo expuesto, se observa que la firma **TECNO ELECTRIC S.A.** ha dado cumplimiento a la presentación de los documentos solicitados en las Bases de la Contratación, en lo referente a Capacidad Legal.

4.2 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 3 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, se ha procedido a analizar la Capacidad Financiera presentada por la firma **TECNO ELECTRIC S.A.** (ver **Anexo A-8**) constatándose el siguiente análisis:

Documento	TECNO ELECTRIC S.A.
Fotocopias simples del Balance de dos (2) ejercicios (años 2016 y 2017), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda y acompañada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Coeficiente de liquidez	CUMPLE
Coeficiente de solvencia	CUMPLE
Capital de trabajo	CUMPLE

Una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **TECNO ELECTRIC S.A** ha dado cumplimiento respecto a la Capacidad Financiera.

4.3 Verificación de la Experiencia General en Obras:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 4. Experiencia General en Obras, constatándose lo siguiente:

Requisito Solicitado	Documento Requerido	TECNO ELECTRIC S.A.
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta.	Completar los Formularios N° 5 y 6. Fotocopias simples de balances generales y estados de resultados de los cinco (5) mejores años de los últimos diez (10) años, para verificar la facturación anual.	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **TECNO ELECTRIC S.A. cumple** el requisito de Experiencia General en Obras.

4.4 Verificación de la Experiencia Específica en Obras:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 5. Experiencia Específica en Obras, constatándose lo siguiente:

Requisito Solicitado	Documento Requerido	TECNO ELECTRIC S.A.
Haber ejecutado trabajos inherentes a líneas en media y baja tensión, como contratista principal o miembro de un consorcio en por lo menos un (1) contrato en los últimos diez (10) años.	Completar el Formulario N° 7. Constancias o certificados escritos emitidos por clientes que puedan acreditar la experiencia requerida, dichas referencias deberán confirmar que su desempeño ha sido satisfactorio y deberán ser respecto a obras concluidas.	CUMPLE
Haber ejecutado como mínimo diez (10) kilómetros de red de media tensión subterránea y/o protegida.		CUMPLE

Como puede observarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **TECNO ELECTRIC S.A. cumple** el requisito de Experiencia Específica en Obras.

4.5 Capacidad en materia de personal

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 6. Capacidad en materia de personal, constatándose lo siguiente:

Requisito Solicitado	**Documento** (Completar Formulario N° 9)	TECNO ELECTRIC S.A.
El profesional Ingeniero para la dirección de obras (Ingeniero Residente), deberá contar con registro en ANDE en la categoría "A", y deberá demostrar haber participado, durante un periodo mínimo de 2(dos) años en la responsabilidad técnica superior de la construcción de líneas de	Nota de designación del profesional Ingeniero Residente para la dirección de obra, con registro en ANDE en la Categoría "A" y Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia de dicho profesional ingeniero.	CUMPLE

distribución en media y baja tensión y el montaje de puestos de distribución con características similares a las de la obra licitada. El mismo deberá tener al día su Registro Profesional de Ingeniería (RPI), expedido por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), así como su Patente Municipal.	Recibo de pago original o fotocopia simple, correspondiente al año 2018 de la Patente Municipal del Profesional y del Registro Profesional de Ingeniería - RPI del Ingeniero a cuyo cargo estará la dirección de la obra.	CUMPLE
Disponer de dos (2) ayudantes, quienes podrán ser contratados posterior a la adjudicación del contrato.		
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado, con los años mínimos de experiencia indicados a continuación, para desempeñar los siguientes cargos claves: 1(un) Ingeniero Residente –Director de Obras: 2años, 1(un) Encargado de cuadrilla: 1año, 2(dos) Oficiales linieros: 1año, 1(un) Operador de Grúa: 1año, 1(un) Encargado de Depósito: 1año. El personal debe encontrarse permanentemente en el sitio de obras, incluyendo al Ingeniero Residente, designado para la dirección de la obra.	Currículum Vitae firmado por cada personal.	CUMPLE
	Fotocopia simple del Listado del Personal asegurado en el Instituto de Previsión Social con el N° de IDE.	CUMPLE
Ante eventuales trabajos con líneas vivas, el oferente deberá garantizar mediante declaración jurada de disponer de por lo menos una Cuadrilla para Líneas Energizadas, con 1 encargado y 2 oficiales, ambos con curso de formación para Electricistas de Línea Viva de Distribución con competencias equivalente a los electricistas de distribución de la ANDE y con experiencia de 1(un) año en este tipo de trabajo.	Declaración Jurada de disponer de Cuadrilla para Líneas Energizadas.	CUMPLE
	Lista de potenciales subcontratistas y el alcance de sus trabajos dentro de las obras (si fuera el caso)	N/A

Como podrá apreciarse, se verifica que la firma **TECNO ELECTRIC S.A.** ha dado cumplimiento a la Capacidad en materia de personal.

4.6 Capacidad en materia de equipos

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 7. Capacidad en materia de equipos, constatándose lo siguiente:

Requisito Solicitado	Documento	TECNO ELECTRIC S.A.
- Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos y herramientas esenciales y materiales necesarios para ejecutar las obras dentro de los plazos indicados. - Prestar conformidad para la verificación de las informaciones proveídas. - En caso de que los equipos no sean de propiedad del Oferente, se deberá demostrar que los mismos permanecerán en la obra hasta la terminación de la misma. - Garantizar la disponibilidad como mínimo de los equipos y herramientas descritos en los cuadros siguientes. - Garantizar la disponibilidad de una camioneta pick-up del tipo adecuado a la zona de obras con chofer, para el traslado del fiscal de obras, en tiempo y forma que éste lo requiera y cada vez que lo solicite al Contratista. - Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Declaración Jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de adjudicación y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
	En caso de equipos pertenecientes a terceros, se deberá adjuntar Declaración Jurada manifestando que dichos equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas.	N/A
	Autorización a la Convocante para verificar la veracidad de las informaciones señaladas.	CUMPLE

Como observa que, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se concluye que la firma **TECNO ELECTRIC S.A.** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.7 Requerimientos adicionales

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 8. Requerimientos Adicionales, constatándose lo siguiente:

Documento	TECNO ELECTRIC S.A.
Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11.	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer el sitio de obra y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar su oferta.	CUMPLE
Descripción Preliminar de los métodos de trabajo a ser realizados.	CUMPLE
Declaración Jurada manifestando conformidad y compromiso de que los materiales a ser proveídos cumplirán con las Especificaciones Técnicas que forman parte del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE

Se puede notar que, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se concluye que la firma **TECNO ELECTRIC S.A.** ha dado cumplimiento respecto todos los documentos solicitados en las bases de la contratación.

5. RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la firma **TECNO ELECTRIC S.A.** por un monto de **G. 1.332.878.999(guaraníes, un mil trescientos treinta y dos millones ochocientos setenta y ocho mil novecientos noventa y nueve), IVA incluido.**

Es nuestro informe,

.....
Lic. Ángel Zaracho
Coordinador

.....
Lic. Andrea Bobadilla
Miembro del Área Solicitante

.....
Abog. Pablo Cordazzo
Miembro de la AL

ANDE

L.P.N. ANDE N° 1404/2018 - "Ampliacion de Red de Media Tension del Alimentador LAM 01, en la Ciudad de Lambare, Departamento Central"

ITEM	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3	4	5	6
	OFERENTES	CONSORCIO CDE-ELEMEC	JCISA Ing. Consultores Industriales S.A.	Extra Empresa de Servicios Tecnicos S.A.	Tecno Electric SA	JIC Ingeniería S.A.	Sra. Isabel de Norma Giret
I	**Formulario de la Oferta** (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II	**Garantía de Mantenimiento de Oferta** (La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Monto de la Oferta	**Gs. 1.588.418.900**	**Gs. 1.380.000.000**	**Gs. 1.400.258.400**	**Gs. 1.332.878.999**	**Gs. 1.666.840.206**	**Gs. 1.797.138.138**
III	**DOCUMENTOS LEGALES Oferente Individuales, Personas Físicas**						
a)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta *	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	CUMPLE
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	CUMPLE
c)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro dePoderes.*						CUMPLE
d)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	CUMPLE
e)	Declaración Jurada en la que se garanticen que el oferente no se encuentran involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Codigo de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Ra. del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	CUMPLE
f)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.						CUMPLE
IV	**DOCUMENTOS LEGALES Oferente Individuales, Personas Jurídicas**						
a)	Fotocopia Simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Publica de Constitucion y Protocolizacion de Estatutos Sociales. Los Estatutos deberan estar inscriptos en la Seccion de Personas Juridicas de la Direccion de Registros Publicos	-.-	Cumple Constancia SIPE N° 1502234	Cumple Constancia SIPE N° 1502792	Cumple Constancia SIPE 1502659	Cumple Constancia SIPE N° 1501848	-.-
b)	Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC.-	-.-	Cumple Constancia SIPE N° 1502234	Cumple Constancia SIPE N° 1502792	Cumple Constancia SIPE N° 1502659	CUMPLE	-.-
c)	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.-	-.-	CUMPLE	Cumple Constancia SIPE N° 1502792	Cumple Constancia SIPE N° 1502659	CUMPLE	-.-
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de de la oferta para comprometer al oferente. Estos pueden consistir en: Un Poder suficiente otorgado por escritura publica (No es necesario que este inscripto en el registro de poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representacion del firmante, tales como actas de asamblea y de Directorio en el caso de Sociedades Anonimas.	-.-	Cumple Constancia SIPE N° 1502234	Cumple Constancia SIPE N° 1502792	Cumple Constancia SIPE N° 1502659	CUMPLE	-.-
e)	Declaracion de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad de acuerdo al Art. 20 Inc. W, ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolucion N° 330/07 de la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas	-.-	Cumple Constancia SIPE N° 1502234	Cumple Constancia SIPE N° 1502792	Cumple Constancia SIPE N° 1502659	CUMPLE	-.-
f)	Declaracion Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en practicas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitucion Nacional, los convenios 138 y 182 de la OIT, Codigo del Trabajo, Codigo de la Niñez y Adolescencia, demas leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas en la Res. DNCP 941/2010.	-.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-.-
g)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	-.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-.-
V	**DOCUMENTOS LEGALES OFERENTE EN CONSORCIO**						

ANDE

L.P.N. ANDE N° 1404/2018 - "Ampliacion de Red de Media Tension del Alimentador LAM 01, en la Ciudad de Lambare, Departamento Central"

ITEM	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3	4	5	6
	OFERENTES	CONSORCIO CIDE- ELEMEC	JCISA-Ing. Consultora Industrial S.A.	Talcis Empresa de Servicio Tecnico S.A.	Tecno Electric SA	IC Ingeniería S.A.	San Isidro de Sonia Gimen
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona fisica domiciliada en la Republica del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado C) precedente. Cada integrante del consorcio que sea una Persona Juridica domiciliada en el Paraguay deberá deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales en el apartado D) precedente.	CUMPLE					
b)	Original o fotocopia del Consorcio Constituido o del acuerdo de intencion de constituir el consorcio en el caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicaran con precision los puntos establecidos en el Art. 48 Inc. 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intencion debera hallarse instrumentado como minimo, en un documento privado con certificacion de firmas por escribano publico. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Publica	CUMPLE					
c)	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intencion de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por Escritura Publica por cada miembro del consorcio (No es necesario que este inscripto en el registro de poderes); o 2) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representacion del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las Sociedades Anonimas	ELEMEC Cumple, CIDE S.R.L. Cumple SIPE Constancia N° 1502856					
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:* 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
VI	**Documentos que demuestren que el oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato conforme a lo exigido en la Sección II, 3**						
a)	Fotocopia simple de balances de dos (2) ejercicios (años 2016 y 2017), conforme a la resolucion 173/2004 del Ministerio de Hacienda y acompañada de la declaracion jurada del impuesto a la renta, los balances generales deben: 1) Estar firmados por contador publico matriculado; 2) Estar completos, incluidas las notas a los estados financieros; 3) Deben corresponder a periodos contables ya contemplados (No se solicitaran ni aceptaran estados financieros de periodos parciales).Obs.: La Convocante podrá obtener los Balances del SIPE, siempre que estos no se encuentren en "Estado Erróneo" b. En caso de que el Oferente no cubra el porcentaje de Activos Líquidos requerido, deberá presentar certificados expedidos por entidades financieras que indique taxativamente que dispone de una línea crédito a la fecha de Apertura de Ofertas por la suma necesaria para completar el porcentaje establecido.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VII	**DOCUMENTOS que demuestren que el oferente cuenta con la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo exigido en la Sección II, 4 y 5.**						
a)	**Experiencia General**: a. Fotocopias simples de balances generales y estados de Resultados de los 5 (cinco) mejores años e los ultimos diez (10) años, p/ verificar la facturacion anual. Obs: La convocante podra obtener los balances SIPE, siempre que no se encuentren en estado erroneo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	**Experiencia Especifica**. b. Constancias o certificados escritos emitidos por clientes que puedan acreditar la experiencia requerida, dichas referencias deberán confirmar que su desempeño ha sido satisfactorio y deberán ser respecto a obras concluidas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VIII	Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6						
a)	Nota de designación del profesional Ingeniero Residente para la dirección de obra, con registro en ANDE en la categoría "A" y currículo en el que se mencione la calificación y experiencia de dicho profesional Ingeniero				CUMPLE		
b)	Recibo de pago original o fotocopia simple, correspondiente al año 2018 de la Patente Municipal del Profesional y del Registro Profesional de Ingeniería (RPI) del Ingeniero a cuyo cargo estará la dirección de la obra.				CUMPLE		
c)	Por cada personal clave, descriptos en la Sección II, Ítem 6 a), se deberá presentar: - Curriculum Vitae firmado por cada personal.				CUMPLE		

ANDE

L.P.N. ANDE N° 1404/2018 - "Ampliacion de Red de Media Tension del Alimentador LAM 01, en la Ciudad de Lambare, Departamento Central"

ITEM	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3	4	5	6
	OFERENTES	CONSORCIO CIDE-ELEMEC	ICISA-Ing. Consultores Industriales S.A.	Estudio Empresa de Servicios Técnicos S.A.	Tecno Electric SA	BC Ingeniería S.A.	Sra. Hebel de Nicolas Giret
d)	Fotocopia simple del Listado del personal asegurado en el Instituto de Previsión Social con el N° de IDE.				CUMPLE		
e)	Declaración Jurada de disponer de Cuadrilla para Líneas Energizadas.				CUMPLE		
f)	Lista de potenciales subcontratistas y el alcance de sus trabajos dentro de las obras (si fuera el caso).						
IX	**Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.**						
a)	Declaración jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de adjudicación, y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados				CUMPLE		
b)	En caso de equipos pertenecientes a terceros, se deberá adjuntar Declaración Jurada manifestando que dichos equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas				CUMPLE		
c)	Autorización a la Convocante para verificar la veracidad de las informaciones señaladas.				CUMPLE		
X	**Documentos Adicionales:**						
a)	Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismo de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Publicas" concordante con el decreto reglamentario N° 9649/12. La Omisión de la presentación del documento correspondiente no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.				CUMPLE		
b)	Declaración Jurada de conocer el sitio de la obra y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar su oferta y celebrar el Contrato en caso de ser adjudicado.				CUMPLE		
c)	Descripción Preliminar de los métodos de trabajo a ser realizados.				CUMPLE		
d)	Declaración Jurada manifestando conformidad y compromiso de que los materiales a ser proveídos cumplirán con las especificaciones técnicas que forman parte del presente pliego de bases y condiciones				CUMPLE		
e)	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas				CUMPLE		

OBSERVACIONES:

Abog. Pablo Cordazzo

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1404/2018

"AMPLIACION DE RED DE MEDIA TENSION DEL ALIMENTADOR LAM 01, EN LA CIUDAD DE LAMBARE, DEPARTAMENTO CENTRAL"

3. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANIES

CONSORCIO

DESCRIPCIÓN	SIDE S.R.L.		ELEMEC INGENIERÍA de Francisco Ortiz (LIDER)	
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ				
CUENTA	**Año 2017**	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2016**
ACTIVO CORRIENTE	1.646.447.893	843.271.323	1.744.282.331	1.548.670.178
PASIVO CORRIENTE	689.789.737	141.117.654	0	0
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**2,39**	**5,98**	-	-
CONDICION >= 1 (AÑOS 2017 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COEFICIENTE DE SOLVENCIA				
CUENTA	**Año 2017**	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2016**
ACTIVO TOTAL	2.220.873.739	1.530.213.467	2.978.590.156	2.779.497.190
PASIVO TOTAL	689.789.737	141.117.654	0	0
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	**3,22**	**10,84**	-	-
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2017 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*) Con relación a los **RATIOS DE LIQUIDEZ y SOLVENCIA** para los años 2017 y 2016 del Oferente Elemec de Francisco Ortiz. se señala que no es posible calcular matematicamente atendiendo que se observa en el Balance de dichos años un pasivo corriente y pasivo total igual a cero (0). No obstante, queda demostrada la capacidad del oferente para cubrir las deudas en caso de un requerimiento inmediato con la totalidad de su Activo Corriente y ActivoTotal.

DESCRIPCIÓN	SIDE S.R.L.	ELEMEC INGENIERÍA de Francisco Ortiz (LIDER)	1) CONSORCIO SIDE - ELEMEC	
CAPITAL DE TRABAJO				
CUENTA	**Año 2017**	**Año 2017**	**Año 2017**	
Activo corriente año 2017	1.646.447.893	1.744.282.331	3.390.730.224	
Pasivo corriente año 2017	689.789.737	0	689.789.737	
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2017)	**956.658.156**	**1.744.282.331**	**2.700.940.487**	
PRECIO DE LA PRESTACION EN GUARANIES	**1.588.418.900**			
a. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION. CONDICION ESTABLECIDA EN PBC: Minimo de Activos Liquidos = 25 % DEL REQUISITO MINIMO ESTABLECIDO PARA OFERENTES INDIVIDUALES (CADA SOCIO) Y 40% PARA LIDER DEL CONSORCIO.	**59.565.709**	**95.305.134**	**238.262.835**	**15%**
b. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA. 100% DEL CCA PARA CADA SOCIO, SOCIO LIDER Y CONSORCIO	**0**	**238.262.835**	**238.262.835**	
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	**59.565.709**	**333.567.969**	**476.525.670**	
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	

Elaborado por:

Lic. Carlos C. Domínguez M.

Verificado por:

Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1404/2018
"AMPLIACION DE RED DE MEDIA TENSION DEL ALIMENTADOR LAM 01, EN LA CIUDAD DE LAMBARE, DEPARTAMENTO CENTRAL"
3. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
EXPRESADA EN GUARANIES

2) ICISA - INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	Año 2017	Año 2016
ACTIVO CORRIENTE	4.553.246.516	3.492.173.206
PASIVO CORRIENTE	1.590.365.316	1.484.523.965
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	2,86	2,35
CONDICION >= 1 (AÑOS 2017 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE
COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	Año 2017	Año 2016
ACTIVO TOTAL	8.131.477.998	7.921.842.925
PASIVO TOTAL	3.577.908.301	3.720.238.470
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	2,27	2,13
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2017 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE

CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	AÑO 2017	
Activo corriente año 2017		4.553.246.516
Pasivo corriente año 2017		1.590.365.316
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2017)		2.962.881.200
PRECIO DE LA PRESTACION EN GUARANIES		1.380.000.000
a. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	15%	207.000.000
b. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		207.000.000
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	414.000.000	
CONDICION	CUMPLE	

3) ESTESA - EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	Año 2017	Año 2016
ACTIVO CORRIENTE	6.759.719.527	4.508.785.946
PASIVO CORRIENTE	2.172.488.196	1.374.781.529
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	3,11	3,28
CONDICION >= 1 (AÑOS 2017 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE
COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	Año 2017	Año 2016
ACTIVO TOTAL	7.938.059.890	5.434.953.075
PASIVO TOTAL	2.172.488.196	1.393.178.789
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	3,65	3,90
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2017 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE

CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	AÑO 2017	
Activo corriente año 2017		6.759.719.527
Pasivo corriente año 2017		2.172.488.196
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2017)		4.587.231.331
PRECIO DE LA PRESTACION EN GUARANIES		1.400.258.400
a. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	15%	210.038.760
b. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		0
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	210.038.760	
CONDICION	CUMPLE	

4) TECNO ELECTRIC S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	Año 2017	Año 2016
ACTIVO CORRIENTE	54.396.982.260	53.269.421.617
PASIVO CORRIENTE	14.007.294.613	20.513.610.192
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	3,88	2,60
CONDICION >= 1 (AÑOS 2017 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE
COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	Año 2017	Año 2016
ACTIVO TOTAL	55.923.157.864	55.323.270.222
PASIVO TOTAL	14.007.294.613	20.513.610.192
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	3,99	2,70
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2017 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE

CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	AÑO 2017	
Activo corriente año 2017		54.396.982.260
Pasivo corriente año 2017		14.007.294.613
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2017)		1.332.879.999
PRECIO DE LA PRESTACION EN GUARANIES		1.332.878.999
a. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	15%	199.931.850
b. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		199.931.850
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	399.863.700	
CONDICION	CUMPLE	

5) DC INGENIERIA S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	Año 2017	Año 2016
ACTIVO CORRIENTE	64.998.431.932	62.058.251.435
PASIVO CORRIENTE	34.684.648.076	32.095.038.856
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	1,87	1,93
CONDICION >= 1 (AÑOS 2017 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE
COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	Año 2017	Año 2016
ACTIVO TOTAL	101.197.345.285	99.638.902.716
PASIVO TOTAL	38.299.708.567	40.588.489.487
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	2,64	2,45
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2017 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE

CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	AÑO 2017	
Activo corriente año 2017		64.998.431.932
Pasivo corriente año 2017		34.684.648.076
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2017)		30.313.783.856
PRECIO DE LA PRESTACION EN GUARANIES		1.666.840.206
a. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	15%	250.026.031
b. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		250.026.031
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	500.052.062	
CONDICION	CUMPLE	

Elaborado por: Lic. Carlos C. Domínguez M.

Verificado por: Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos
y Financieros y Balances

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1404/2018
"AMPLIACION DE RED DE MEDIA TENSION DEL ALIMENTADOR LAM 01, EN LA CIUDAD DE LAMBARE, DEPARTAMENTO CENTRAL"
3. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
EXPRESADA EN GUARANIES

6) SANTA ISABEL de Norma Giret

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	**Año 2017**	**Año 2016**
ACTIVO CORRIENTE	18.171.014.537	17.823.440.152
PASIVO CORRIENTE	408.282.237	204.758.266
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**44,51**	**87,05**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2017 Y 2016)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	**Año 2017**	**Año 2016**
ACTIVO TOTAL	19.886.878.986	18.153.501.360
PASIVO TOTAL	408.282.237	204.758.266
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	**48,71**	**88,66**
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2017 Y 2016)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	**AÑO 2017**	
Activo corriente año 2017		18.171.014.537
Pasivo corriente año 2017		408.282.237
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2017)		**17.762.732.300**
PRECIO DE LA PRESTACION EN GUARANIES		**1.797.138.138**
a. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	**15%**	**269.570.721**
b. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		**269.570.721**
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	**539.141.441**	
CONDICION	**CUMPLE**	

Elaborado por:

Lic. Carlos C. Domínguez M.

Verificado por:

Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos
[illegible]

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1[illegible]4/2018
"AMPLIACION DE RED DE MEDIA TENSION DEL ALIMENTADOR LAM 01, EN LA CIUDAD DE LAMBARE, DEPARTAMENTO CENTRAL"

2.4 PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

EXPRESADA EN GUARANÍES

EJERCICIO	SIDE S.R.L.	ELEMEC INGENIERIA del Ing. Francisco Ortiz (LIDER)	1) CONSORCIO SIDE - ELEMEC	2) INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.	3) ESTESA - EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A.	4) TECNO ELECTRIC S.A.	5) DC INGENIERIA S.A.	6) SANTA ISABEL de Norma Giret
2008	0	0		0	0	0	0	0
2009	0	0		0	0	0	0	0
2010	0	0		0	0	0	0	0
2011	0	0		0	0	0	0	0
2012	0	0		9.550.751.485	5.067.725.850	0	48.883.643.380	0
2013	1.664.338.796	5.105.725.235		6.442.540.668	6.344.265.600	45.391.946.880	85.506.735.467	3.677.858.804
2014	1.940.033.064	4.253.596.940		0	6.214.130.741	49.148.939.687	109.674.039.433	5.498.075.849
2015	3.802.679.856	3.733.501.971		5.055.364.926	0	54.615.961.619	149.787.174.183	8.987.294.368
2016	3.384.300.973	4.559.691.969		4.143.358.009	6.014.676.403	90.897.538.389	80.901.412.144	7.799.531.017
2017	2.412.515.032	5.642.643.049		3.771.138.157	10.918.355.785	98.242.164.698	0	10.256.096.596
TOTAL DE FACT. ANUAL	**13.203.867.721**	**23.295.159.164**	**36.499.026.885**	**28.963.153.245**	**34.559.154.379**	**338.296.551.273**	**474.753.004.607**	**36.218.856.634**
PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION	**2.640.773.544**	**4.659.031.833**	**7.299.805.377**	**5.792.630.649**	**6.911.830.876**	**67.659.310.255**	**94.950.600.921**	**7.243.771.327**
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**1.588.418.900**			**1.380.000.000**	**1.400.258.400**	**1.332.878.999**	**1.666.840.206**	**1.797.138.138**
CONDICIÓN: VOLUMEN ANUAL DE FACTURACCION = > AL 50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA (OFERENTE INDIVIDUAL Y TODAS LAS PARTES COMBINADAS DE UN CONSORCIO)	-	-	**794.209.450**	**690.000.000**	**700.129.200**	**666.439.500**	**833.420.103**	**898.569.069**
RESULTADOS	-	-	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CONDICIÓN: VOLUMEN ANUAL = > AL 25 % DEL REQUISITO MINIMO ESTABLECIDO PARA OFERENTES INDIVIDUALES (CADA SOCIO) Y 40% PARA LIDER DEL CONSORCIO	**198.552.363**	**317.683.780**	-	-	-	-		-
RESULTADOS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	-	-	-	-		-

OBS: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de Facturacion mayor o igual al cincuenta (50%) del monto total de la oferta.

Los datos de la **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS**, fueron tomados del formulario 6, los cuales fueron corroborados con los Estados Financieros de los Oferentes. En los casos en los cuales habia discrepancias se tomó el dato de menor cuantía.

Elaborado por: Lic. Carlos C. Domínguez M.

Verificado por: Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos